



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N°0121

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/09/17

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0001566-1, mediante el cual se gestiona la modificación del valor de las asignaciones por estímulo vinculadas a los alumnos pasantes de este organismo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que en función de lo previsto en la Ley N°26427 y el convenio suscripto oportunamente con la Universidad Nacional del Litoral, corresponde ajustar el valor de las pasantías conforme a la política salarial aprobada para el Poder Judicial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.

Que las normas e instrumentos citados, así como las actas individuales de pasantías establecen iguales derechos que poseen los empleados de planta, dentro de los cuales se entiende están los vinculados al ajuste de la asignación estímulo.

Que en función de lo expuesto resulta conveniente determinar un ajuste en el valor de las pasantías vigentes.

Que la Dirección de Administración procedió a efectuar el cálculo pertinente sobre el impacto presupuestario, por lo que se elaboró el cuadro que obra en autos, estimándose el gasto desde el 01/06/2017 hasta la fecha de vencimiento previsto en las actas de pasantías respectivas.

Que por ello se ha confeccionado el pedido de contabilización preventivo N° 902/2017, imputando el gasto al crédito vigente del presupuesto del organismo, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, que se corresponde con el impacto del traslado de la política salarial vigente desde el 01/06/2017.

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración emitiendo el informe de su competencia, así como la Jefatura Legal y Técnica del organismo.

Que por resolución N°113/17 la Sra. Defensora Provincial ha delegado en quien suscribe las funciones correspondientes al cargo al día de la fecha.

Que lo establecido encuentra su fundamento legal en la Ley N° 13,014, art. 21 inc. 10.

### POR ELLO,



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **EL DEFENSOR PROVINCIAL INTERINO**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Establecer el monto de la “Asignación Estímulo” para las pasantías vigentes, conforme la política salarial dispuesta para los empleados del Poder Judicial de la Provincia según lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a partir del 1° de junio de 2017, en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ( \$ 3.600).

**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Administración General para que a través de la Dirección de Administración, liquide y pague las sumas que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

**ARTICULO 3:** Impútese la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Programa 20-Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 3.9,5. Servicios no Personales, Ubicación Geográfica 82-63, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2017.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.